

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2012-00101-00

Chinácota, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se tiene que dentro del proceso ejecutivo singular No. 54172-4089-0001-2012-00165-00 propuesto por GERMAN ALVAREZ CONTRERAS en contra de ELKIS HURTADO MANRIQUE el cual se archivó por pago total de la obligación según constancia vista a folio 97, se dispuso el embargo y secuestro del crédito cobrado por el referido ELKIS HURTADO MANRIQUE dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia, siendo demandada NOHORA MERCEDES DELGADO PINEDA.

En consecuencia, se dispone oficiar a la demandada DELGADO PINEDA informándole que se levantó la referida medida cautelar y que queda sin vigencia la orden que se le dio a través de oficio civil No. 965 del 14 de noviembre de 2012 recibido por ésta el 21 del mismo mes y año.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez